

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública	Nº 39/2010	Ejercicio: 2010
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 914/2010 / **EDUC.AR - CANAL ENCUESTRO**

Rubro Comercial: 58 – SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: Realización integral de un ciclo televisivo de nombre provisorio “**ANSES te acompaña toda la vida**” compuesto por 8 (ocho) capítulos de 28 (veintiocho) minutos de duración aproximada cada uno, dividido en dos bloques de 14 (catorce) minutos, separados por un chart con artística institucional del ciclo sin superar los diez segundos y sin negros de por medio; y 16 (dieciséis) microprogramas de entre 1 (uno) y 2 (dos) minutos de duración aproximada cada uno dedicados al público en general.

Se trata de una serie de género docu-ficción co producida por Radio y Televisión Argentina S.E., la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y Educ.ar S.E., dirigida al público en general y destinada a contar la historia de la “previsión o seguridad social”, sus funciones, sus medidas públicas, sus objetivos, el rol del Estado, las características del Sistema de Seguridad Social argentino, la influencia y repercusiones que se generaron a partir de su implementación en las distintas áreas sociales, y en relación a cada uno de los aspectos que involucra, las necesidades reconocidas socialmente, como la salud, la pobreza, la vejez, las discapacidades, el desempleo, las familias con niños y otras.

La Seguridad Social Integral tiene como fin proteger a los habitantes de la República de las contingencias de enfermedades y accidentes, sean o no de trabajo, cesantía, desempleo, maternidad, incapacidad temporal y parcial, invalidez, vejez, nupcialidad, muerte, sobrevivencia y cualquier otro riesgo que pueda ser objeto de previsión social, así como de las cargas derivadas de la vida familiar y las necesidades de vivienda y recreación que tiene todo ser humano. El objetivo de esta serie consiste en explicar cada uno de dichos aspectos y el funcionamiento del Sistema de Seguridad Social de nuestro país en torno a cada uno de ellos.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización de pre-guiones y guiones, pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de la serie hasta conseguir el corte final y la bajada de los masters a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de conductor, estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Los capítulos y microprogramas deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.

El costo total por la realización integral de la serie no podrá exceder de la suma de **\$480.000 - IVA Incluido**.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la serie.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E. – Montevideo 1012 piso 2º D, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E. – Montevideo 1012 piso 2º D, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	El día 10/01/2011 a las 12:00hs

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, infografías, mapas, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$480.000 cuatrocientos ochenta mil pesos**.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, rodaje, edición, y post-producción del material grabado, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección de cámaras, la dirección artística de la serie, el desarrollo de la artística (diseño de los cartones de cierre y apertura, zócalos, tipografías, etc.), del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDS, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la post-producción y entrega de cada uno de los capítulos y microprogramas que componen la serie.

d) Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar al cierre de cada uno de los capítulos de la serie hasta 2 (dos) placas de agradecimiento a media pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie de micros. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente, si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de Educ.ar S.E.

e) La cotización no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que quedarán a cargo de Educ.ar S.E.

2. Presentación de las propuestas:

a. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Montevideo 1012, Piso 2º D, (Código Postal Nº 1019), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura en Montevideo 1012 piso 2º D, CABA, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente, con firma y aclaración del oferente.*
- *Anexo II con Especificaciones técnicas con la propuesta particular, incluyendo plan de producción y cada uno de los ítems detallados, con firma y aclaración del oferente.*
- *Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*
- *Anexo V, guión aportado por Educ.ar S.E., con firma y aclaración del oferente.*
- *Antecedentes por escrito e impresos, de la casa productora.*
- *Un DVD con trailer de los trabajos realizados por el oferente.*
- *CV Impreso con los antecedentes profesionales de quienes se proponen como realizador y productor de la serie.*

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

- DVD, con muestras de los trabajos realizados por el realizador y el productor propuestos para la serie.
- Demo realizado a partir del guión aportado por EDUC.AR S.E., y Plan de Producción.
- Descripción escrita de la propuesta estética y un detalle de la propuesta narrativa a partir de la cual desarrollarán la serie de capítulos y microprogramas.
- Descripción escrita de la propuesta de contenidos, estética y narrativa a partir de la cual desarrollarán la serie de micros.
- Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
- Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.
- El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley N° 26.522.
- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.
- Certificado fiscal para contratar de acuerdo a lo establecido en la resolución general AFIP N°1814 y 2973.

3. Defectos de Presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta:

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. Garantías:

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato (anticipo) en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del treinta por ciento (30%) del total adjudicado equivalente a lo especificado en el punto 12 a) (i).

Garantía de Oferta:

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.

Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por ciento (30 %) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.

La no constitución de la garantía por parte del proveedor adjudicado de la garantía de anticipo en los términos establecidos en el pliego de bases y condiciones generales, faculta a Educ.ar S.E., a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del treinta por ciento (30%) del total adjudicado equivalente a lo especificado en el punto 12 a) (i).

6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley N° 22.431, artículo 8 bis.

b) A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes en la realización de series de televisión sobre temáticas vinculadas con historia argentina, sociología y ciencias políticas que privilegien el contenido educativo, cultural y social, así como la calidad de la propuesta estética y narrativa presentada. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a la adjudicataria.

c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración el plan de producción que se ajuste a los tiempos del cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y a la cantidad y calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente, con los tiempos destinados a cada una de las etapas de realización de la serie: preproducción e investigación, escaletas, guiones, jornadas de rodaje y tiempos de postproducción acordes a la demanda.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

d) A partir del guión que se adjunta al presente pliego, de nombre provisorio “**Guión para demo serie ANSES te acompaña toda la vida**” cada oferente deberá desarrollar un demo en DVD de entre 4 (cuatro) y 5 (cinco) minutos de duración aproximada, en el que se incluya (i) pack gráfico (gráfica y animaciones para apertura, cierre, separadores aplicación de zócalos, barridas, aplicación de datos e información y gráficos); (ii) puesta de cámaras y fotografía para el registro de las escenas; (iii) montaje, (iv) música y sonido; (v) tratamiento de fotografías, infografías, ilustraciones e imágenes de archivo video y documental; (vi) posibles voces en off; (vii) estilo de las recreaciones/dramatizaciones/ficcionalizaciones. Este material deberá estar acompañado por una descripción de la propuesta estética y un desglose en el que se describan en detalle la aplicación de cada elemento incluido en el demo.

* El oferente deberá elaborar y realizar el demo de acuerdo al guión adjuntado en el pliego. Se tendrá especialmente en consideración, el desarrollo de propuestas estéticas y narrativas particulares por parte del oferente. Además de la presentación de una descripción escrita de la propuesta de contenidos, estética y narrativa a partir de la cual el oferente desarrollará la serie de micros.

e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas.	Puntaje
A	Experiencia y Antecedentes del oferente	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente	5
A.2	Trailer de trabajos realizados por el oferente	3
	Total del Criterio A	8
B	Calificaciones del equipo de trabajo	
B.1	Antecedentes profesionales del Realizador (CV y trailer)	6
B.2	Antecedentes profesionales del Productor (CV y trailer)	3
	Total del Criterio B	9
C	Calidad del plan de producción y metodología	
C.1	Grado de ajuste del plan de trabajo presentado por el oferente, con el cronograma de entregas del pliego	7
C.2	Adecuación de los recursos técnicos y humanos propuestos	7
	Total del Criterio C	14
D	Formulación creativa de la propuesta	
D.1	Adecuación a la estética del canal	2
D.2	Propuesta estética	6
D.3	Propuesta narrativa	7
	Total del Criterio D	15
E	Evaluación del Demo	
E.1	Realización	8
E.2	Originalidad	8
E.3	Desarrollo del contenido	8
	Total del Criterio E	24
F.-	Importe Total Cotizado	30
	TOTAL	100

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio F. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio F correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso **480.000 / 30 = 16.000**). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 30 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma [$30 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}$].

g) El resto de los criterios (A, B, C, D y E) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar S.E. junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E. aplicándose la siguiente metodología:

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO 75% al 100%

MEDIO 50% al 74%

BAJO 0 % al 49%

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

7. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.

8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie de capítulos y microprogramas y a su realización.

10. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Sucre 865 de la Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (escaletas, guiones técnicos, pre-editados y masters). Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de su entrega, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida a los fines de su aprobación definitiva.

La adjudicataria deberá entregar:

MASTERS:

(i) **2 (dos) Master DVCAM** audio estéreo mix por cada uno de los capítulos del Ciclo que deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos.

(ii) **2 (dos) Blu-ray Disc**, conteniendo la siguiente información por cada uno de los capítulos y microprogramas que integran la serie:

-Quick Time movie clean (sin pack gráfico aplicado)

Compresión: H.264/AVC

Relación de aspecto: 16:9 letterbox.

Resolución: 1920 x 1080 (1080i) ó 1280 x 720 (720p)

Bit Rate: 35Mbps /en caso de ser registrado en resolución estándar 25Mbps.

Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 24 bits

-Quick Time movie (Con pack gráfico aplicado)

Compresión: H.264/AVC

Relación de aspecto: 16:9 letterbox.

Resolución: 1920 x 1080 (1080i) ó 1280 x 720 (720p)

Bit Rate: 35Mbps /en caso de ser registrado en resolución estándar 25Mbps.

Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 16 bits.

-Pack gráfico:

1) Versión original completa.

2) Versión clean (sin tipografía aplicada)

Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc.

En secuencia TIFF/TGA o en Quick Time movie con su correspondiente canal alfa (si lo tiene) y con la misma calidad que fue aplicado en el programa original.

-Audio internacional:

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Un archivo a 48kHz 16 bits Música Estéreo más “BIP” de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo a 48kHz 16 bits Voces Estéreo más “BIP” de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo a 48kHz 16 bits Efectos y ambiente Estéreo más “BIP” de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Más un archivo WAV mix estéreo de la mezcla final más “BIP” de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

-Script / Guión Final:

Sinopsis del programa.

Duración del programa, director, casa productora y año de realización.

Transcripción en el formato de guión entregado por Canal Encuentro en el que debe incluirse los recursos gráficos, sonoros y la narración completa y literal de todos los capítulos y micros del ciclo. Final terminado y aprobado.

(iii) 2 (dos) Master en DVD de cada uno de los Master de los capítulos.

(iv) 2 (dos) Master DVCAM incluyendo un paquete de 8 (ocho) microprogramas por cada tape dedicados al público en general, con canales de audio estéreo estándar en canales 1 y 2 hasta completar la totalidad de microprogramas solicitados para esta serie.

(v) 2 (dos) Sub Master DVCAM incluyendo un paquete de 8 (ocho) microprogramas por cada tape dedicados al público en general, con canales de audio estéreo estándar en canales 1 y 2 hasta completar la totalidad de microprogramas solicitados para esta serie.

(vi) 2 (dos) Master DVD conteniendo los 16 microprogramas dedicados al público en general, en cada DVD.

(vii) 1 (uno) DVD que incluya el registro de fotos fijas y 1 (un) master DVCAM y su copia en DVD de 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage de los capítulos y micros para utilizar como “trailer” promocional y de prensa

(viii) 1 (una) ficha técnica por capítulo con detalle de las bandas musicales utilizadas (autor, título de la obra musical, editorial, duración etc.)

(ix) 1 (uno) DVD con la totalidad de capítulos y microprogramas que integran la serie con el siguiente formato de compresión:

VIDEO // Formato: FLV - Tamaño del video: 360x288 - Bit rate: 210 (variable) -Frame rate: 25

AUDIO // Codec: MP3 – Bit rate: 32 estéreo.

c) Los soportes entregados a Educ.ar S.E., deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:

(i) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.

(ii) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho casete, el punto de comienzo (TCI) y de final (TCO) del programa.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

(iii) El soporte del casete no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, crominancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.

(d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos y microprogramas terminados de la serie, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los capítulos y/o microprogramas rechazados, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

(e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho capítulo y/o microprograma hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a. En caso de que el Adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el Adjudicatario se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Adjudicatario, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el Adjudicatario por los daños y perjuicios que sufriere Educ.ar S.E.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

12. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
- (i) 30% en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente por parte del proveedor de la orden de compra.
 - (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada una de las escaletas/guiones de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada uno de los pre-editados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (iv) 30 % dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E., de cada uno de los capítulos y microprogramas terminados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Montevideo 1012 piso 2º D de la ciudad de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de contratación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.
Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exigirán el cumplimiento de la resolución general de AFIP N° 2853/2010 y N° 2973, a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.
- c. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- d. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- e. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados, cada oferente deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro.

13. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de especificaciones técnicas.

14. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educar S.E., Sucre 865 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al N° 4784-1084, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

horario de 11.00 a 16.00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

15. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:

Los derechos de los capítulos y microprogramas producidos pertenecerán exclusivamente a Educ.ar S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter Educ.ar S.E podrá disponer, bajo cualquier modalidad, su exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse –VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming). Tratándose de microprogramas, Educ.ar S.E. estará facultada a emitir los mismos sin sus créditos o títulos de cierre.

16. Responsabilidad:

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los capítulos y microprogramas que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En la serie no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente –con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

17. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.

5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

EXPEDIENTE Nº 914/2010/ EDUC.AR-CANAL ENCuentRO

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN - PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Renglón Único	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
	<p>Objeto de la contratación: Realización integral de un ciclo televisivo de nombre provisorio “ANSES” compuesto por 8 (ocho) capítulos de 28 (veintiocho) minutos de duración aproximada cada uno, dividido en dos bloques de 14 (catorce) minutos, separados por un chart con artística institucional del ciclo sin superar los diez segundos y sin negros de por medio; y 16 (dieciséis) microprogramas de entre 1 (uno) y 2 (dos) minutos de duración aproximada cada uno dedicados al público en general.</p> <p>Se trata de una serie de género docu-ficción co producida por Radio y Televisión Argentina S.E., la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y Educ.ar S.E., dirigida al público en general y destinada a contar la historia de la “previsión o seguridad social”, sus funciones, sus medidas públicas, sus objetivos, el rol del Estado, las características del Sistema de Seguridad Social argentino, la influencia y repercusiones que se generaron a partir de su implementación en las distintas áreas sociales, y en relación a cada uno de los aspectos que involucra, las necesidades reconocidas socialmente, como la salud, la pobreza, la vejez, las discapacidades, el desempleo, las familias con niños y otras.</p> <p>La Seguridad Social Integral tiene como fin proteger a los habitantes de la República de las contingencias de enfermedades y accidentes, sean o no de trabajo, cesantía, desempleo, maternidad, incapacidad temporal y parcial, invalidez, vejez, nupcialidad, muerte, sobrevivencia y cualquier otro riesgo que pueda ser objeto de previsión social, así como de las cargas derivadas de la vida familiar y las necesidades de vivienda y recreación que tiene todo ser humano. El objetivo de esta serie consiste en explicar cada uno de dichos aspectos y el funcionamiento del Sistema de Seguridad Social de nuestro país en torno a cada uno de ellos.</p> <p>El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización de pre-guiones y guiones, pre-producción, producción, dirección, post-producción y</p>	<p>CAPÍTULOS</p> <p>MICRO-PROGRAMAS</p>	<p>8</p> <p>16</p>		

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

	<p>todos los demás actos requeridos para la realización integral de la serie hasta conseguir el corte final y la bajada de los masters a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de conductor, estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Los capítulos y microprogramas deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.</p> <p>La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados.</p>				
--	--	--	--	--	--

PRESUPUESTO MAXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 480.000 CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS.

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$.....)

(Pesos:.....)

RAZON SOCIAL:

Nº DE CUIT:

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

EMAIL:

CONTACTO Y NUMEROS TELEFONICOS:

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

“ANSES TE ACOMPAÑA TODA LA VIDA”

**ANEXO II:
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

SERIE: “ANSES te acompaña toda la vida” (Nombre provisorio)

SINOPSIS:

Se trata de una serie de género docu-ficción co producida por Radio y Televisión Argentina S.E., la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y Educ.ar S.E., dirigida al público en general y destinada a contar la historia de la “previsión o seguridad social”, sus funciones, sus medidas públicas, sus objetivos, el rol del Estado, las características del Sistema de Seguridad Social argentino, la influencia y repercusiones que se generaron a partir de su implementación en las distintas áreas sociales, y en relación a cada uno de los aspectos que involucra, las necesidades reconocidas socialmente, como la salud, la pobreza, la vejez, las discapacidades, el desempleo, las familias con niños y otras.

La Seguridad Social Integral tiene como fin proteger a los habitantes de la República de las contingencias de enfermedades y accidentes, sean o no de trabajo, cesantía, desempleo, maternidad, incapacidad temporal y parcial, invalidez, vejez, nupcialidad, muerte, sobrevivencia y cualquier otro riesgo que pueda ser objeto de previsión social, así como de las cargas derivadas de la vida familiar y las necesidades de vivienda y recreación que tiene todo ser humano. El objetivo de esta serie consiste en explicar cada uno de dichos aspectos y el funcionamiento del Sistema de Seguridad Social de nuestro país en torno a cada uno de ellos.

FORMATO:

Para desarrollar esta serie de género docu-ficción se contempla la utilización de archivo fotográfico, de video y documental; y ficcionalizaciones, encadenados por una narración en off. Se trata de un relato informativo intercalado con una secuencia de escenas en las que se desarrolla una línea temática determinada.

En cada uno de los capítulos se desarrolla una determinada temática a partir de una sucesión de escenas, de pequeños relatos y de los recursos planteados, y de acuerdo a las propuestas narrativa y estética presentadas.

PROPUESTA DE ESTILOS ESTÉTICOS, ARTÍSTICOS Y NARRATIVOS:

El oferente deberá presentar una descripción escrita de:

- la propuesta estética;
- la propuesta artística;
- la propuesta narrativa.

Deberán describir montaje, fotografía, puesta en escena, tratamiento de la imagen, iluminación, sonido y todos los elementos que formen parte de su propuesta y que puedan ser considerados para proyectar la mirada estética, artística y argumental que desean otorgarle a la serie.

TEMAS A DESARROLLAR EN LOS CAPÍTULOS: (Denominaciones preliminares)*

-Capítulo 1/8: Pasado y presente de la Seguridad Social en Argentina. Concepto de Seguridad Social. Evolución del Sistema Previsional Argentino. Siglo XIX. La Independencia. Primeras prestaciones. ANSES: Década del '90-Siglo XX: Creación. Siglo XXI: SIPA.

-Capítulo 2/8: Trabajadores en actividad: Trabajo en blanco: Beneficios. Compromisos. Concepto solidario de la Seguridad Social. **Ingreso a la Seguridad Social: CUIL** – Identificación laboral. **Aportes:** Empleado - Empleador. Compromiso. Responsabilidad. Solidaridad. **Asignaciones familiares:** Quién. Cómo. Cuándo. Derechos y obligaciones. **Obra Social:** Derecho. Cobertura de Salud. **Vacaciones:**

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Derecho. Gozo del beneficio del descanso. Desempleo: Trabajo formal. Derecho al seguro por desempleo. Características. Plazo.

-Capítulo 3/8: INCUSION SOCIAL: Asignación Universal por Hijo para la Protección Social (AUH) y Programa Conectar Igualdad (CI). AUH - INCLUSIÓN: Ciudadanos en situación de vulnerabilidad social, económica y laboral. **AUH - EDUCACIÓN:** Inicial, Primaria y Secundaria obligatoria **AUH - SALUD:** Calendario de vacunación completo. **CI – INCLUSIÓN:** Digital, Social y Educativa – Histórica en América Latina. **CI- IGUALDAD:** Acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el sistema educativo nacional. **INCLUSIÓN SOCIAL:** Igualdad de oportunidades, salud, educación, competencias de gestión TIC, ingreso al trabajo formal.

-Capítulo 4/8: Jubilados y pensionados. ADULTOS: Beneficiarios previsionales. Derechos. Requisitos. Beneficios/prestaciones. **OBRA SOCIAL:** Elección. Posibilidad de cambio. **CENTROS DE PAGOS/COBRO DE HABERES:** Lugares. Cambios. Modalidades. Calendario. **ASIGNACIONES FAMILIARES:** Derecho. **VUELTA A LA ACTIVIDAD:** Compatibilidad con la prestación. Obligaciones. **MOVILIDAD:** Concepto. Ley. Alcance. Aplicación. **PREVENCIÓN:** Programa “Cuidemos a nuestros abuelos”. Desarrollo. Posibles situaciones delictivas. Encuentros.

-Capítulo 5/8: Motor Productivo – FGS. INVERSIÓN: Fondo de Garantía de Sustentabilidad. **CRECIMIENTO:** Títulos públicos, Acciones y Títulos Privados, Fideicomisos financieros y fondos comunes de inversión. **CASOS TESTIGOS:** General Motors, INVAP, Banco Hipotecario, Energía. **RENTABILIDAD SOCIAL:** Reactivación industrial y energética. Reactivación del empleo. Reactivación económica. **CIRCULO VIRTUOSO:** Reactivación de la economía – Superavit.

-Capítulo 6/8: ANSES más cerca de la gente. ATENCIÓN AL CIUDADANO: UDAI. UDAM. Centros de pagos. Terminales de Auto consulta. Línea gratuita 130. ANSES Móvil (proyecto en cartera de info a través del celular). **DESPLAZAMIENTOS:** Atención en zonas inhóspitas. Pagos zonas rurales.

-Capítulo 7/8: Organismo con Tecnología de Punta. TECNOLOGÍA: Autopista de servicios. Desarrollo propio de proyectos. Base de datos más importante del país. Tecnología de punta nacional e internacional. **BASE DE DATOS:** Cruce de datos con otros organismos. Trámites. Compatibilidades. Liquidaciones. **SEGURIDAD:** Sala Cofre. Firma Digital **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA:** Limpieza de imágenes digitales. **SERVICIOS:** WEB (información y comunicación). Autopista de Servicios. SMS. Línea gratuita 130. Terminales de Auto consulta. **GESTIÓN DE CALIDAD:** Plan estratégico a largo plazo. **CAPACITACIÓN:** Semillero propio. Captación de jóvenes talentos.

-Capítulo 8/8: ANSES con cada argentino. Siempre. La línea de la vida. EMBARAZO. NACIMIENTO. MATERNIDAD. ESCUELA. TRABAJO EN BLANCO / REGISTRADO. MATRIMONIO. DESEMPLEO. JUBILACION. HASTA EL FIN DE LA VIDA.

(*) Radio y Televisión Argentina S.E., la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y Educ.ar S.E realizaron una selección preliminar y tentativa de los contenidos para cada capítulo. Radio y Televisión Argentina S.E., la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y Educ.ar S.E. se reservan la posibilidad de modificarlos si lo considera necesario.

EESPECIFICACIONES TECNICAS:

CONTENIDOS E INVESTIGACIÓN:

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) designará un contenidista que será el responsable de desarrollar las investigaciones y contenidos de cada uno de los capítulos que integran la serie. A partir del material desarrollado por el contenidista, la adjudicataria deberá desarrollar la pre producción de cada uno de los capítulos y microprogramas. El contenidista designado por ANSES será el responsable de asesorar y supervisar el tratamiento de los contenidos en los guiones, pre editados y masters desarrollados por la casa productora.

(*) Radio y Televisión Argentina S.E., la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y Educ.ar S.E realizaron una selección preliminar y tentativa de los contenidos para el capítulo. El Ministerio de

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Defensa de la Nación, el Sistema Nacional de Medios Públicos y EDUC.AR S.E. se reservan la posibilidad de modificarlos si lo consideran necesario.

Los contenidos serán entregados por Educ.ar S.E. a los 7 (siete) días de la fecha de emisión de la orden de compra.

GUIONES / ESCALETAS:

La adjudicataria deberá contratar un guionista que conjuntamente con el realizador deberán desarrollar las escaletas y guiones de cada uno de los capítulos y microprogramas que integran la serie. Las escaletas deberán incluir una breve descripción del desarrollo de los temas de cada capítulo, los temas y datos relevantes que serán incluidos en la gráfica; y una descripción de las escenas que serán ficcionalizadas.

Las escaletas y guiones deberán entregarse de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta.

La ADJUDICATARIA sólo podrá iniciar el rodaje luego de tener la aprobación de Educ.ar S.E. de cada una de las escaletas.

PRE PRODUCCIÓN:

La ADJUDICATARIA contará con 21 (veintiún) días corridos a partir de la fecha de emisión de la orden de compra para llevar a cabo la pre-producción general de la serie de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta en el presente pliego.

Durante ese lapso de tiempo, la ADJUDICATARIA deberá prever la pre producción y planificación para la realización de la serie de acuerdo a la propuesta estética presentada. Asimismo, la adjudicataria deberá prever un mínimo de 5 (cinco) días para desarrollar la pre-producción de cada capítulo antes de iniciar el rodaje.

ANIMACIONES:

La ADJUDICATARIA deberá prever la utilización de técnicas de animación 2D, 3D, o mixtas para la realización de los capítulos y microprogramas. Podrán utilizarse after effects, flash, combustión o programas similares para lograr la estética adecuada.

La ADJUDICATARIA sólo podrá iniciar el armado de las animaciones luego de tener la aprobación de Educ.ar S.E. sobre los guiones.

DIRECCIÓN DE ARTE / ESCENOGRAFÍA / VESTUARIO:

La ADJUDICATARIA deberá prever la inclusión de estos ítems y desarrollar el diseño y la realización de arte, de acuerdo a la propuesta estética que presenta, teniendo a su exclusivo costo y cargo los gastos que surjan por la construcción, alquiler, y puesta en escena de decorados, elementos escenográficos, de ambientación, de utilería, vestuario, el maquillaje, efectos especiales y elementos que sean necesarios para desarrollar la serie.

SIMULACRO / DRAMATIZACIÓN / RECREACIÓN:

La Adjudicataria deberá contemplar la realización integral y post producción de escenas de dramatización, simulacro o recreación de los momentos elegidos de acuerdo a la temática de cada capítulo y a la propuesta estética presentada. La ADJUDICATARIA tendrá a su exclusivo costo y cargo los gastos de contratación de los actores necesarios para desarrollar las dramatizaciones/recreaciones/simulacros para la serie.

FICCIONALIZACIONES:

De acuerdo a la propuesta artística presentada, la Adjudicataria deberá incluir en su propuesta artística el desarrollo, realización integral y post producción de ficcionalizaciones de diversas escenas / situaciones de acuerdo a la propuesta estética presentada, y a la temática y formato de esta serie. La ADJUDICATARIA tendrá a su exclusivo costo y cargo las gastos de contratación de los actores necesarios para desarrollar las ficcionalizaciones para la serie.

MATERIAL DE ARCHIVO:

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la inserción de imágenes de archivo, materiales fotográficos, de video, y documentales necesarios para ilustrar los capítulos que integran la serie, los cuales deberán contar con óptimas condiciones de calidad.

Se deberá tener en cuenta la resolución del material de archivo y su aplicación en alta definición, pudiéndose utilizar recursos como enmarcados o escalados dentro de la imagen.

La ADJUDICATARIA deberá realizar la investigación, búsqueda, localización, solicitud y adquisición de las imágenes y materiales de archivo que se incluyan para ilustrar la serie.

La adjudicataria deberá tramitar las autorizaciones de inclusión y exhibición correspondientes, liberando a Educ.ar S.E. de posibles reclamos futuros.

PACK GRÁFICO:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar el desarrollo del pack grafico en alta definición y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

- Placas Gráficas fijas (4 versiones)
 - Fondos fijos (4 versiones)
- Y las siguientes piezas realizadas en 2D y 3D:
- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)
 - Barrida apertura del ciclo (1 versión)
 - ID de la Apertura de 5" a 7" (1 versión)
 - Barridas Genéricas de 3" a 5" (3 versiones)
 - Transiciones gráficas (4 versiones)
 - Chart separador de bloques (1 versión)
 - Zócalo simple animado (2 versiones)
 - Zócalo doble animado (2 versiones)
 - Placas Gráficas Animadas: información general (las que se necesiten por guión)
 - Infografías (las que se necesiten por guión)
 - Animación con tratamiento gráfico e infográfico de imágenes, fotografías, dibujos, planos, mapas, y los elementos que se utilicen de acuerdo a la propuesta. (los que se necesiten por guión)
 - Mosca (1 versión)
 - Cierre de programa para créditos (1 versión)

La ADJUDICATARIA deberá contemplar que la cantidad de animaciones sea suficiente para ilustrar los procesos que se desarrollarán en los capítulos y microprogramas.

Las infografías, animaciones y demás ítems del pack gráfico que -previa aprobación de Educ.ar S.E. no sean utilizadas en los capítulos y microprogramas correspondientes, podrán ser utilizadas en otros capítulos y microprogramas si Educ.ar S.E. lo considera necesario.

Además deberá realizarse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

ENTREVISTADOS:

Es responsabilidad de la adjudicataria prever al menos 4 (cuatro) entrevistados como mínimo, para cada uno de los capítulos.

La adjudicataria deberá prever entrevistas a historiadores, comunicadores sociales, politólogos, filósofos y sociólogos, y todas aquellas personas que mantengan relación con la temática y con la propuesta narrativa y estética de la serie.

Ante posibles eventualidades con los entrevistados originales, la adjudicataria deberá proponer alternativas que deberán ser evaluadas y aprobadas conjuntamente por Educ.ar S.E. y el especialista encargado de desarrollar los contenidos de cada programa.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

TALENTOS ARTISTICOS REQUERIDOS:

La ADJUDICATARIA deberá presentar un casting de posibles voces en off para que Educ.ar S.E. realice la selección del narrador de la serie. La ADJUDICATARIA deberá presentar un casting de los posibles actores, para que Educ.ar realice la selección de los actores que representarán las escenas ficcionalizadas para esta serie.

La ADJUDICATARIA tendrá a su exclusivo costo y cargo los gastos de contratación del narrador de la serie y de los actores necesarios para desarrollar las ficcionalizaciones para la serie.

Las citaciones y grabaciones estarán a cargo de la ADJUDICATARIA.

GRABACIÓN DE LOCUCIONES:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la grabación de las locuciones de la voz en off / del narrador en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

REGISTRO DE AUDIO:

Es condición excluyente que la adjudicataria contrate un sonidista especializado para el rodaje y la post producción de audio de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

La adjudicataria deberá prever la utilización de por lo menos 1 (uno) micrófono ambiental direccional y por lo menos 2 (dos) micrófonos corbateros inalámbricos.

Los canales de audio deberán ser registrados en canales separados para luego poder realizar el armado de las pistas de audio de acuerdo a las características de cada master (estéreo o banda internacional).

MÚSICA:

La ADJUDICATARIA deberá presentar diferentes propuestas musicales para que Educ.ar S.E. seleccione a los músicos que serán los encargados de elaborar la obra que se utilizará para musicalizar la serie.

El músico será contratado por la ADJUDICATARIA para desarrollar la música original para incluir en la serie.

AUTORIZACIONES Y PERMISOS:

Es responsabilidad de la ADJUDICATARIA tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes y los testimonios de todas las personas que participen en los capítulos y microprogramas.

Como la serie contará con la participación frente a cámara de actores menores, la adjudicataria deberá requerir la autorización expresa y por escrito de sus padres.

Educ.ar S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por la difusión de imágenes y testimonios de adultos, de menores y por la utilización de las locaciones dentro del capítulo.

RODAJE:

La adjudicataria deberá prever un mínimo de 4 (cuatro) jornadas de rodaje por capítulo.

LOCACIONES:

La adjudicataria deberá prever el rodaje de las piezas que integran los capítulos y microprogramas en locaciones en interiores y exteriores. Dadas las características de la serie el registro de las imágenes deberá desarrollarse en calles, en la vía pública, mercados, hospitales y centros médicos, locales de venta de productos, bancos, cajeros automáticos, oficinas del ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social), y todos aquellos lugares necesarios para desarrollar la serie de acuerdo a lo requerido en la propuesta narrativa y estética.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

La adjudicataria deberá hacerse cargo de los gastos que se generaren por el alquiler de locaciones, así como también de los gastos que se ocasionen por el mal uso o deterioro de las mismas.

SEGUROS:

Es condición excluyente para la realización de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la ADJUDICATARIA y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART.

CÁMARAS:

La adjudicataria deberá prever la utilización de un mínimo de 2 (dos) cámaras con las siguientes características básicas:

Chips sensores de cámara: 1/2” 3CMOS o 1/3” CCD Resolución horizontal: 1080 líneas o 720p Frecuencia de muestreo: 4:2:0 Aspecto 16:9 Frame Rates 50i, 25P, Video Bit /Rate 35 Mbit/sec.

Ejemplos de cámaras que podrán ser utilizadas según las principales marcas: Sony PMW-EX1R JVC GY-HM700UXT Panasonic AG-HVX200AE, para desarrollar los capítulos y microprogramas que integran la serie.

Además deberá contemplar la utilización de trípodes, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), filtros, y otros accesorios para la realización de la serie, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas presentadas.

ILUMINACIÓN:

La ADJUDICATARIA deberá cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan y a las características en las que se rodará cada capítulo y microprograma.

POST PRODUCCION:

Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) de cada capítulo y microprograma hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, etc.

Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La post producción del material capturado en HD, deberá ser editado en proyectos 1080/25p, 1080/50i ó 720/25p y solo en la bajada a tape se pasará a definición estándar (SD PAL = 720 x 576 @25fps) manteniendo la relación de aspecto 16:9.

POST PRODUCCIÓN DE AUDIO:

El Master DVCAM de emisión y el submaster DVCAM debe entregarse con audio mix estéreo.

En el Master DVCAM con banda internacional los canales de audio deben estar separados (Canal 1 música y efectos, Canal 2 locución y voz en off).

Se solicitará la entrega de un DVD con la sesión de audios en Protools.

MICROPROGRAMAS:

La Adjudicataria deberá contemplar que los microprogramas desarrollados para el público en general de la serie “**ANSES te acompaña toda la vida**” no son piezas derivadas o extracciones de los capítulos que integrarán la serie, sino piezas producidas especialmente, de acuerdo a la propuesta presentada y/o desarrollada en conjunto entre la adjudicataria y Educ.ar S.E.

SINOPSIS Y GUIÓN FINAL:

La ADJUDICATARIA deberá redactar y entregar la sinopsis y el guión final de cada uno de los 8 (ocho) capítulos que integran la serie de acuerdo al master de emisión aprobado. Estos materiales deberán entregarse a las 72 horas de aprobados **los masters de emisión** por Educ.ar S.E.

MATERIALES PARA PROMOCIÓN:

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

La adjudicataria deberá entregar un DVD que incluya el registro de fotos fijas y la entrega de 1 (uno) master DVCAM y su copia en DVD con 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto registradas para los capítulos y microprogramas que integran la serie, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage para utilizar como material de prensa y promociones del Canal.

COLECCIÓN “ANSES te acompaña toda la vida”.

La ADJUDICATARIA deberá entregar el diseño del material destinado a la colección en DVD de la serie.

Los materiales que deberán presentar son:

(i) Diseño de cara de DVD, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

(ii) Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD de medidas convencionales, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

Educ.ar S.E. proveerá a la Adjudicataria los logos institucionales que deberán incluirse en los diseños de los materiales solicitados.

De acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta al presente pliego, la Adjudicataria deberá presentar en una primera instancia una Prueba de Diseño de cara de DVD y el Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD.

**CRONOGRAMA DE ENTREGAS
“ANSES te acompaña toda la vida”**

CRONOGRAMA DE ENTREGAS “ANSES te acompaña toda la vida”				
PACK GRÁFICO	Pre Entrega	A los 14 días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra	Entrega Final	A los 14 días de aprobada la Pre Entrega
COLECCIÓN	Pre Entrega	El día de la entrega del pre-editado del primer capítulo.	Entrega Final	El día de la entrega del pre-editado del último capítulo.
MÚSICA	Pre Selección	A los 14 días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra	Selección Final	A los 14 días de aprobada la Pre Selección
CAPÍTULOS Y MICROS	ESCALETAS/ GUIONES	PRE EDITADOS		MASTERS
CAPÍTULO 1 #MICROS 1 Y 2	A LOS 14 DÍAS (*)	A LOS 28 DÍAS (**)		A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 2 #MICROS 3 Y 4	A LOS 21 DÍAS (*)	A LOS 35 DÍAS (**)		A LOS 10 DÍAS (***)

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

CAPÍTULO 3 #MICROS 5 Y 6	A LOS 28 DÍAS (*)	A LOS 42 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 4 #MICROS 7 Y 8	A LOS 35 DÍAS (*)	A LOS 49 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 5 #MICROS 9 Y 10	A LOS 42 DÍAS (*)	A LOS 56 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 6 #MICROS 11 Y 12	A LOS 49 DÍAS (*)	A LOS 63 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 7 #MICROS 13 Y 14	A LOS 56 DÍAS (*)	A LOS 70 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 8 #MICROS 15 Y 16	A LOS 63 DÍAS (*)	A LOS 77 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)

REFERENCIAS:

(*) Corridos contados desde la ENTREGA DE LOS CONTENIDOS POR PARTE DE EDUC.AR S.E.

()** Corridos contados desde la APROBACIÓN DE LAS ESCALETAS Y GUIONES.

(*)** Corridos contados desde la APROBACIÓN DEL PRE EDITADO.

(#) Con la entrega de los master de cada capítulo, deberán ser entregados los micros hasta completar el total de las entregas de capítulos y microprogramas. Educ.ar S.E. evaluará e informará oportunamente el orden temático de los micros para sus correspondientes entregas.



2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Anexo III Persona Jurídica

Buenos Aires,..... de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°
en mi carácter de⁽³⁾ de la firma
⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas...

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Anexo IV Persona Física

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°,
declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
-

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

ANEXO V

ANSES- GUION DEMO

ESC. 1- EXTERIOR- CALLE

NEGRO- SONIDO DE CALLE-

UNA MUJER CRUZA LA CALLE POR LA ESQUINA, LLEVA UN COHECITO CON UN BEBE ADENTRO Y UN NENE DE UNOS 6 AÑOS, AGARRADO DE LA MANO. SU ASPECTO ES HUMILDE, PERO NO POR ESO ESTA MAL VESTIDA.

SE DETIENE Y HACE UNA PEQUEÑA COLA FRENTE AL CAJERO AUTOMÁTICO-

ENTRA- SACA SU TARJETA- VEMOS QUE ES LA QUE SE DA PARA LOS PLANES DE ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO-

EXTRAE EL DINERO Y SALE- VEMOS EL BILLETE QUE SACA QUE BRILLA O TIENE ALGÚN EFECTO QUE LO DESTAQUE

TITULOS

ESC. 2- EXTERIOR- DIA

CONDUCTOR COPETE (O VOZ EN OFF)- GENTE CAMINANDO- DISTINTAS EDADES Y CLASES SOCIALES

Ya sea en una charla de café o gracias a siglos de trabajo filosófico la existencia del hombre se resume en una gran parábola donde el ser humano es una persona que: *Nace, crece, se desarrolla, madura, envejece y muere.*

Lo concreto es que más allá de lo discutible y tajante de esta realidad, con estos aspectos de la vida, nace la preocupación por cubrir las necesidades reconocidas socialmente, como la salud, la pobreza, la vejez, las discapacidades, el desempleo, y las familias con niños entre otras.

Así nace lo que hoy llamamos previsión o seguridad social.

De esta tarea, se encarga el Estado y su función es darle protección a la sociedad a través de una serie de medidas públicas.

La Seguridad Social Integral tiene como fin proteger a los habitantes de la República de las contingencias de enfermedades y accidentes, sean o no de trabajo, cesantía, desempleo, maternidad, incapacidad temporal y parcial, invalidez, vejez, nupcialidad, muerte y cualquier otro riesgo que pueda ser objeto de previsión social, así como de las cargas derivadas de la vida familiar.

ESC 3- EXT CALLE- DIA

LA MUJER JUNTO A SUS HIJOS VAN POR LA CALLE Y SE DIRIGEN A UN MERCADO. LA VEMOS HACER SUS COMPRAS- USA EL BILLETE DESTACADO, EL QUE BRILLABA Y SE LO DA AL SEÑOR DEL PUESTO- AHORA EL VUELTO ES EL QUE BRILLA O SE DESTACA.

ELLA HACE OTRAS COMPRAS Y VEMOS COMO EL DINERO CIRCULA POR TODO EL LUGAR (SIEMPRE LOS BILLETES DESTACADOS QUE SE MULTIPLICAN)

LA MUJER SALE DEL MERCADO CON BOLSAS- SUS HIJOS VAN COMIENDO UNAS GALLETITAS O FRUTAS-

ESC 4- EXT FRENTE DEL ANSES- DIA

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

LA IMAGEN DE REPENTE TIENE SALTOS (TIPO DROP) Y SE PONE EN BLANCO Y NEGRO, CON GRUMOS, SIMIL PELÍCULA VIEJA- LA LOCUCIÓN IRÁ ILUSTRADA CON DISTINTAS IMÁGENES QUE TENDRÁN QUE VER CON LO NARRADO.

Fue Simón Bolívar, en 1819, quien usó inicialmente la expresión Seguridad Social, pero nunca imaginó que la disciplina tomaría más de un siglo para adquirir su sentido actual.

Atrás en el tiempo, quedaba la Revolución Francesa, que otorgó a la Seguridad Social un carácter laico, asumiendo la responsabilidad de una acción comunitaria hasta entonces asumida por la Iglesia a través de limosnas y otras contribuciones.

Nuestro Sistema de Seguridad Social cuenta desde sus comienzos con una profunda influencia europea. Durante la colonización de América, los reyes españoles premiaban a los colonizadores con títulos de nobleza y con la entrega de tierras. Pero también asignaban jubilaciones y pensiones con carácter de privilegio, a militares y sacerdotes especialmente.

Esas instituciones graciabiles dieron paso a sociedades benéfico-mutuales en los siglos XVI y XVII, también de origen europeo, a las que se denominó cofradías. Generalmente se desarrollaban en el campo y sus integrantes recibían prestaciones para gastos de sepelios y para el mantenimiento de viudas.

El siguiente período es prácticamente un calco de la organización agraria de los Incas. Estos, además de repartir las tierras conforme con un código de castas, poseían grandes predios que eran trabajados por la comunidad a manera de impuestos. Gran parte de las ganancias, se destinaba al incipiente régimen de la Seguridad Social.

La influencia hispana en lo previsional tiene su máximo esplendor en los seculares montepíos, que eran tradicionales en la península y que, en realidad, fueron verdaderas cajas de socorros mutuos. Ejercieron su influencia desde 1785, cuando en el Virreinato del Río de la Plata se inauguraba este tipo de prestación para amparar a viudas y huérfanos del personal marino fallecido. Más tarde se establecen beneficios similares para otros sectores, entre ellos funcionarios públicos imposibilitados de seguir trabajando, a los que se denominaban “jubilaciones”.

ESC 5- INTERIOR MERCADO- DIA

EL DUEÑO DEL PUESTO DONDE COMPRO LA SEÑORA, SACA PLATA DE LA CAJA (EL BILLETE DESTACADO) Y LO PONE EN UN SOBRE QUE DICE: SUELDOS - VEMOS TAMBIÉN RECIBOS DE SUELDO OFICIALES- TOMA TODO Y SALE- CORTE

VEMOS AL DESPACHANTE ENTRAR A UN BANCO NACIÓN- DEPOSITA EL DINERO Y SACA UNOS FORMULARIOS DE PRESTAMOS-

ESC 6- EXTERIOR ANSES- DIA

LA SIGUIENTE EXPLICACIÓN SE ACOMPAÑA DE GRÁFICA- VOZ EN OFF O EL CONDUCTOR

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”



QUE ES EL FGS??

(Fondo de Garantía de Sustentabilidad), es un respaldo económico para los jubilados de hoy y de mañana, además de millones de personas que pueden y podrán acceder a una gran cantidad de beneficios sociales.

Asimismo, el FGS genera el retorno de mayores recursos hacia el sistema previsional, dado que incrementa los ingresos de la seguridad social al fomentar el trabajo registrado (lo que genera mayores aportes previsionales) y el pago de impuestos como el IVA, Ganancias, Combustibles, entre otros.

Mientras tanto, el FGS invierte y genera mayores reservas y recursos para ser cada vez más sólido y poder ser realmente un motor para la economía nacional, retroalimentando el CÍRCULO VIRTUOSO

Así, el FGS cumple con la función de garantizar los haberes jubilatorios SIEMPRE, sin que factores económicos internacionales alteren los beneficios sociales que ANSES ofrece.

ESC 7- INTERIOR MERCADO- DIA

EL TIPO QUE ATENDÍA EL MERCADO ESTA PONIENDO SU PROPIO NEGOCIO.

LA IMAGEN RETROCEDE COMO SI SE REBOBINARA Y LO VEMOS EN EL BANCO CON PAPELES, EMPLEADO LE DA LA MANO Y SE VE CARPETA QUE DICE- BANCO NACION- PRESTAMO APROBADO- LA IMAGEN SE ADELANTA:

AFUERA HAY GENTE HACIENDO COLA- VEMOS UN CARTEL QUE DICE- **SE NECESITAN EMPLEADOS**

ESC 8- INTERIOR NEGOCIO- DIA

PLACA: LA HISTORIA DE UN CÍRCULO VIRTUOSO-

ADEMÁS DE LA IMAGEN DEL DUEÑO DEL NEGOCIO TRABAJANDO, SE ACOMPAÑA LA EXPLICACIÓN CON GRÁFICA-



2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Jorge era el dueño de un puesto en un mercado. Su rentabilidad no era la mejor y temía perder su negocio, pero en lugar de bajar los brazos, decide pegar un salto y así poder crecer

Con el objetivo de impulsar el crecimiento económico, Jorge decide pedir un préstamo al banco Nación y recibe una suma de dinero necesaria para ese fin.

Con este impulso económico, Jorge arma su propio local, contrata empleados y así comienza a mejorar su productividad.

Jorge, le devuelve su préstamo al banco, y sigue adelante con su negocio y pagando los aportes de todos sus empleados. Con esos aportes y los de otras empresas, el círculo virtuoso del dinero sigue moviéndose.

Ese crédito, que pudo ser otorgado gracias a que existe una base económica sólida respaldada en parte por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad, además de generar fuentes de trabajo registrado, logra que el sistema se fortalezca y crezca, que el dinero siga su curso y vuelva al Estado para generar otras fuentes de trabajo haciendo obras o llegue a las manos necesarias a través del ANSES.

ESC 9- INTERIOR NEGOCIO- DIA

VEMOS A LA MUJER DEL PRINCIPIO ENTRAR AL NEGOCIO, PERO ESTA VEZ, SUPERA EL MOSTRADOR, SE PONE UN DELANTAL Y EMPIEZA A TRABAJAR JUNTO AL DUEÑO DEL LOCAL. ENTRA OTRA GENTE Y VEMOS NUEVAMENTE COMO EL DINERO (DESTACADO) CIRCULA

TITULOS FINALES
